

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Esp. de la Diputación provincial.—Tel, 1916

Martes 13 de Octubre de 1953

Núm. 228

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1.50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION DE LEON

#### Adquisición de tocino por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en Oficio Circular número 79/53 de fecha 3 de los corrientes, en vista de la actual situación de la ganadería porcina y en evitación de una depreciación excesiva de las reses en origen, ha ordenado se lleve a cabo la compra de las existencias de tocino salado que obran en poder de la industria chacinera.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con las órdenes recibidas, esta Delegación hace saber:

1.º Por la Comisaría General de Abastecimientos y a través de sus Delegaciones Provinciales, se va a proceder a adquirir las partidas de tocino salado que voluntariamente le ofrezcan los industriales chacineros.

Dichas ofertas, que deberán dirigirse a esta Delegación Provincial, serán de una tonelada como mínimo. Siendo la cantidad máxima que, de momento, se adquirirá de mil toneladas. No obstante, la Comisaría General de Abastecimientos, a la vista de las ofertas, adquirirá las que estime más conveniente, aun cuando quede sin cubrir la citada cantidad total de adquisición.

2.º El tocino deberá ser entregado en hojas completas de primera calidad, de un grosor mínimo de 8 centímetros en el lomo y 4 centímetros en los extremos, y con un

porcentaje de sal que no exceda del normal a hoja batida.

3.º Las ofertas que deseen efectuar los industriales chacineros deberán dirigirlas a esta Delegación Provincial mediante escrito al efecto, en el que deberán indicar la cantidad, calidad y precio en almacén o pie de cámara frigorífica más cercana, así como sobre vagón de ferrocarril en estación más próxima a la fábrica, indicando cuál es aquella.

4.º El plazo para la admisión de instancias terminará el próximo día 20 de los corrientes, finalizado el cual esta Delegación Provincial no admitirá nuevas ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de Octubre de 1953.

3353

El Gobernador civil

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

#### RAMA DE NUPCIALIDAD

#### Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Diciembre de 1953

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Diciembre de 1953 con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, n.º 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Octubre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deba destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 2 de Octubre de 1953. El Director Provincial José M.ª M. Lareda. 3225

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 2º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para mitigar el paro obrero.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos . . .	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Subvenciones y donativos . . . . .	2.608.049,27	»	2.608.049,27
5.º	Eventuales y extraordinarios . . . . .	»	»	»
6.º	Contribuciones especiales . . . . .	366.634,55	»	366.634,55
7.º	Derechos y tasas . . . . .	»	»	»
17.º	Reintegros . . . . .	8.164,25	»	8.164,25
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>2.982.848,07</b>	<b>»</b>	<b>2.982.848,07</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales . . . . .	2.164,25	»	2.164,25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales . . . . .	2.901.704,73	»	2.901.704,76
	<b>TOTALES . . . . .</b>	<b>2.903.869,01</b>	<b>»</b>	<b>2.903.869,01</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	78.979,06
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta . . . . .	»
<b>CARGO . . . . .</b>	<b>78.979,06</b>
DATA por gastos verificados en el mismo . . . . .	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	-78.979,06

León, 14 de Julio de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 15 de Julio de 1953.—P., El Interventor, Iñigo Vargas.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excm. Diputación.  
León, 24 de Julio de 1953.—El Presidente, J. del Río.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 31 de Julio de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Francisco Roa. 2827

## TRANSFERENCIAS

RELACION de las transferencias verificadas en esta Jefatura de Obras Públicas de León, durante el pasado mes de Septiembre de 1953.

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE		
						Nombre y apellidos	Domicilio	Nombre y apellidos	Domicilio	Población
4 Sepbre.	LE-2.876	Blitz	Camión.	Público...	Público...	Abundio Diez Arias.....	Soto y Amio.....	Luis Suárez Alvarez.....	Otero las Dueñas.....	León.
5 Id.	LE-4.233	3 H. C.	Camión.	Público...	Público...	Manuel Alvarez Alonso....	La Robla.....	Antonio Amilibia Zubillaga	León.....	Idem.
8 Id.	M-81.166	Bedford	Camión.	Público...	Público...	Inan Casanova y Cia. Ltda..	Madrid.....	Nicanor García Marqués...	Veguellina Orbigo.....	Idem.
10 Id.	O-10.352	Chevrolet	Turismo.	Particular	Particular	José María Suárez Sanchez	Idem.....	Cándido Gñez. y Cia. S. L.	León.....	Idem.
10 Id.	LE-3.900	Eucort	Camión.	Particular	Público...	<b>Almacenes y Harinas Garbajo &amp; L.</b>	León.....	Manuel Dujo Gil.....	<b>Pobladura de P. García.</b>	Idem.
10 Id.	BI-14.366	G. M. C.	Camión.	Público...	Público...	Amelia Crespo Cresado.....	Idem.....	Gaspar Rdz. Melendreras...	Infiesto.....	Idem.
11 Id.	SS-2.464	Citroen.	Turismo	Particular	Particular	Atanasio Lozano Fraguas...	Santas Martas.....	Bernardino Fdez. Ordás...	León.....	Idem.
12 Id.	LE-1.471	Chrysler	Turismo	Particular	Particular	Angel Ferdez. Valladares...	Gradefes.....	Francisco Pérez Blanco....	Idem.....	Idem.
16 Id.	LE-3.713	Renault	Camión.	Público...	Público...	Francisco Sánchez Rdguez...	Idem.....	Manuel Gutiérrez Alvarez...	Idem.....	Idem.
16 Id.	PM-6.210	Citroen	Turismo.	Particular	Particular	Ricardo Pallarés Martínez...	Idem.....	Antonio Sánchez Alonso...	Idem.....	Idem.
16 Id.	PO-2.038	Morris	Camión.	Público...	Público...	Emilio Vázquez Vega.....	Pardavé.....	Manuel las Cuevas Canillas	Idem.....	Idem.
16 Id.	LE-1.055	Citroen	Camión.	Particular	Público...	Ulpiano Vázquez Vega.....	Idem.....	Manuel Rguez. Arteaga...	Fresno de la Vega.....	Idem.
18 Id.	SA-J.623	Citroen	Turismo.	Particular	Público...	Angel Fernández Morán....	León.....	Gregorio Nieto Rubio.....	Madrid.....	Madrid.
19 Id.	M-31.748	Ford	Turismo.	Particular	Público...	Gabriel Sainz de la Maza...	Idem.....	García Lubén S. A.....	León.....	Idem.
21 Id.	M-96.274	Ford	Camión.	Público...	Público...	Minas Ferreras del Puerto.	Cistierna.....	Ignacio Rueda Pachón.....	Puente Almuhez.....	Idem.
21 Id.	ZA-1.427	3 H. C.	Camión.	Público...	Público...	Ignacio Rueda Pachón.....	Puente Almuhey.....	Francisco Suárez García y	Cistierna.....	Idem.
22 Id.	B-71.421	Dodge	Camión.	Público...	Público...	José Cuesta Alvarez.....	Gijón.....	Juan Pulgar Deigado.....	Garaño.....	Idem.
23 Id.	M-35.159	Chevrolet	Turismo.	Particular	Particular	Soledad Iglesias Alvarez...	Plasencia.....	Sociedad Española de Mon-	León.....	Idem.
23 Id.	M-69.097	Hispano	Camión.	Público...	Público...	Horacio Fernández Blanco.	Ponferrada.....	tajes Industriales.....	León.....	Idem.
23 Id.	M-77.689	Chevrolet	Turismo.	Particular	Público...	Miguel Lecumberri Vicente	Madrid.....	Nemesio Alvarez Pérez....	Bembibre.....	Idem.
24 Id.	GU-2.067	Ford	Camión.	Público...	Público...	Agustín Muñoz Sabino.....	Iscar.....	Angel Fernández Morán...	León.....	Idem.
24 Id.	M-87.820	Lancia	Camión.	Público...	Público...	Antonio García Simón.....	Ponferrada.....	Vicente Soto López.....	Valderas.....	Idem.
24 Id.	GE-4.079	D. K. W.	Turismo.	Particular	Particular	Martin Sandino Pérez.....	Saldaña.....	Jaime Abella López.....	Vega Espinareda.	Idem.
24 Id.	VA-5.291	Fiat	Camión.	Público...	Público...	Angel Castrillo Panero....	Astorga.....	Antonio Vázquez Fdez.....	León.....	Idem.
25 Id.	HU-2.770	Hispano-Suiza.	Camión.	Público...	Público...	Casa García y Gascón S. A.	Fuentes de Béjar.....	Daniel de la Huerga.....	La Bañeza.....	Idem.
25 Id.	LE-3.886	Chevrolet	Camión.	Particular	Público...	Sociedad Anónima Idemsa.	León.....	Arsenio Orejas Ramón....	León.....	Idem.
30 Id.	LE-4.082	G. M. C.	Camión.	Particular	Público...	Rafael Alba González....	Ponferrada.....	Hocsany Baro Alonso.....	Boñar.....	Idem.
								Arsenio Orejas Ramón....	León.....	Idem.

León, 3 de Octubre de 1953. — El Ingeniero Jefe, Pío Linares.

## Delegación provincial de Trabajo

Don Salvador Asenjo Tovar, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por este Servicio de Inspección han sido levantadas Actas de liquidación de cuotas de Seguros Sociales y Montepío Laboral a la Empresa Maderas Helius, S. L., con centro de trabajo en esta capital, carretera de Zamora.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa interesada, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Salvador Asenjo Tovar. 3324

## Entidades menores

### Junta vecinal de Quintanilla del Monte.

Se anuncia subasta para el 18 de Octubre, para el arrendamiento de cuatro parcelas para roturar, situadas en el término municipal de Quintanilla del Monte, que se realizará en público Concejo. Una de ellas, «Vallecorral», de 2.000 metros cuadrados; otra a «La Mazorra», de 2.000 metros cuadrados; otra «La Cañada del Chano», de 5.000 metros cuadrados, y al «Llamazal», de 2.000 metros cuadrados.

Quintanilla del Monte, 21 de Septiembre de 1953.—El Presidente, Inocencio Peláez.

3158 Núm. 1054.—28,05 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 53 de 1953 de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de juicio especial procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan, seguidos por D.<sup>a</sup> Anesia Arteaga Santos, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Fresno de la Vega, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, con D.<sup>a</sup> Florencia Fernández Carpintero, mayor de edad, viuda y vecina de Fresno de la Vega, y D. Isaac, D. Andrés

y D.<sup>a</sup> Columba Arteaga Fernández, también vecinos de Fresno de la Vega, que han estado representados por el Procurador D. Pedro Vicente González Hurtado y defendidos por el Letrado D. Isidoro de la Villa, sobre declaración de rentas y otros extremos, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en diez y nueve de Enero del corriente año dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia de Valencia de Don Juan en las actuaciones a que se refiere este recurso, adicionándole en el sentido de que la renta concreta y anual por todas las fincas se determinará en ejecución de sentencia, teniendo en cuenta las bases señaladas por el perito aplicándolas a las características de las diversas fincas. Sin hacer especial pronunciamiento de las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, debiendo publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por incomparecencia de la parte actora y apelada.—E. Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—José de Castro.—Agustín B. Puente.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a veinte de Julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

2879 Núm. 954.—123,75 ptas.

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes de la Mata y Santa Colomba de Curueño (Presa de Los Escabales)

Por el presente se convoca, a todos los propietarios de fincas sitas en término de los pueblos de La Mata y Santa Colomba de Curueño, usuarios de las Aguas Públicas que derivan del río Curueño, teniendo su toma en el lugar llamado «Entrelosríos», término de La Mata canalizadas por la denominada Presa de Los Escabales, así como a cuantas personas pudieran interesar, a Junta General de Regantes para el día 22 de Noviembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Casa Escuela del pueblo de La Mata, teniendo por objeto la misma la aprobación definitiva de los proyectos de

las Ordenanzas y los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, si procediere, cuyos proyectos han sido aprobados con carácter provisional en la Junta anterior.

La Mata de Curueño a 6 de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente de la Comunidad, Félix Alvarez.

3305 Núm. 1077.—49,50 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de la Serna de Santa Colomba de Curueño

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término del pueblo de Santa Colomba, usuarios de las Aguas Públicas de la llamada «Presa de la Serna» que derivan del río Curueño, teniendo su toma en el lugar denominado «El Sotillo» término de La Mata y Santa Colomba, así como a cuantas personas pudieran interesar a Junta General de Regantes para el día 22 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, (cuatro de la tarde) y en el local de la Casa Escuela de niños del pueblo de Santa Colomba, teniendo por objeto esta Junta la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, si a ello hubiere lugar y procediere.

Santa Colomba de Curueño a 6 de Septiembre de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Santos Robles.

3306 Núm. 1078.—46,20 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa del Soto de La Mata de Curueño

Por el presente se convoca a todos los propietarios de fincas sitas en término de La Mata, usuarios de las Aguas Públicas que derivan del río Curueño, teniendo su toma en el lugar denominado «El Soto», término mixto de los pueblos de La Mata y Pardesivil, a los industriales que vengan disfrutando dichas aguas, así como a cuantas personas pudieran interesar a Junta General de Regantes que tendrá lugar el día 22 de Noviembre próximo a las diez horas de su mañana, en la Casa Escuela del pueblo de La Mata, siendo objeto de la misma la aprobación definitiva de los proyectos de las Ordenanzas y de los Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por los que ha de regirse esta Comunidad, si procediere, cuyos proyectos han sido aprobados con carácter provisional en la Junta anterior.

La Mata de Curueño a 6 de Septiembre de 1953.—El Presidente de la Comunidad, Eliseo Fernández.

3307 Núm. 1709.—47,85 ptas.